

**CIRCULAR N° 19/2022**

**REF: SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE REPARACIONES PATRIMONIALES**

Montevideo, 23 de marzo de 2022.

**A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:**

La Prosecretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia libra la presente a fin de solicitar se sirvan informar respecto a sí, desde el año 2018 a la fecha, han dispuesto condenas de reparación patrimonial a la luz de alguna de las siguientes disposiciones normativas:

- a. Art. 14 de la Ley 18.026 - Modificación al Código Penal. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Crímenes de Lesa Humanidad.
- b. Art. 80 de la Ley 19.580 - Violencia hacia las mujeres basada en género.
- c. Arts. 41 y 42 de la Ley 19.643 - Prevención y combate a la trata de personas.

En caso de haberse dispuesto algún tipo de reparación, deberá remitirse la información (tipo de indemnización, monto, proceso e I.U.E.) a la casilla de correo [prosecscj@poderjudicial.gub.uy](mailto:prosecscj@poderjudicial.gub.uy) en el plazo de 10 días hábiles.

Sin otro particular, saluda cordialmente.-

**Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN**  
Prosecretario Letrado  
Suprema Corte de Justicia

